



ALCALDIA

DECRETO N° 332.- /

CHIGUAYANTE, 19 FEB 2013

**VISTOS:**

Licitación Pública N° 23/2010 “Contratación Servicio de Vigilancia Municipalidad de Chiguayante”; “Contratación Servicio de Vigilancia Municipalidad de Chiguayante”, de fecha 07.01.2011, celebrado entre la Municipalidad de Chiguayante y doña Patricia Velásquez Sanzana; Decreto Alcaldicio N° 063, de fecha 12.01.2011 que ratifica “Contratación Servicio de Vigilancia Municipalidad de Chiguayante”; Modificación de Contrato de fecha 23.06.2011 aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1125, de fecha 29.06.2011; Modificación de Contrato de fecha 31.08.2011 aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1576, de fecha 12.09.2011; Modificación de Contrato de fecha 12.12.2011 aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2242, de fecha 13.12.2011; Modificación de Contrato de fecha 30.10.2012 aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2099, de fecha 07.11.2012; ORD. N° 0063, de fecha 23.01.2013 de Directora SECPLAN a Alcalde, solicitando autorización para instruir proceso de Investigación Sumaria en relación con los hechos en él denunciado; V°B° otorgado por el Sr. Alcalde Titular de fecha 24.01.2013; Memorándum N° 002/13 de fecha 28.01.2013, en cuya virtud el Alcalde (S) acoge solicitud de Directora SECPLAN y dispone instrucción de Investigación Sumaria disponiendo nombramiento de investigador; Decreto Alcaldicio N° 193, de fecha 29.01.2013, que ordena instruir Investigación Sumaria designado en calidad de Investigador al Director que se indica; Informe N° 05-2013, de fecha 04.02.2013 del Investigador poniendo en antecedente de la Autoridad Comunal los alcances del proceso de investigación solicitándose adicionalmente que se autorice la prosecución del proceso disciplinaria conforme las reglas aplicables a los Sumarios Administrativos atendida la gravedad de los hechos materia de la indagatoria; V°B° del Alcalde Titular de fecha 14.02.2013; Lo preceptuado en el artículo 125 y siguientes de la Ley N° 18.883; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

**DECRETO:**

- 1° Prosígase la tramitación del proceso disciplinario ordenado por Decreto Alcaldicio N° 193, de fecha 29.01.2013, de conformidad a las reglas aplicables a los Sumarios Administrativos, previstas en los artículos 125 y siguientes de la Ley N° 18.883.
- 2° Manténgase el nombramiento en calidad de Fiscal de don Jorge Wong Barreda, Asesor Jurídico, Directivo Grado 5° E.M.S., notificándosele su nombramiento personalmente o mediante carta certificada.
- 3° Agréguese al expediente sumarial todos los antecedentes documentales que formaron parte de la investigación sumaria.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**




**JORGE WONG BARREDA**  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**  
 ALCALDE

JARV/JWB/jwb

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionario
- Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO..... 19 FEB 2013 HORA 17:00

PROCEDENCIA..... JURISDICO

FIRMA..... V.S.V. 2

